



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 DIC. 2007

VISTO: lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: que el citado artículo autoriza al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado por el término que estos determinen, sin exceder el término de sus respectivos mandatos.

CONSIDERANDO: I) que el Ministro de Industria, Energía y Minería propone contratar a la Dra. Eliane Barquet para desempeñarse como asistente directo al Sr. Ministro hasta el término de su mandato;

II) que se establece como retribución mensual nominal por todo concepto la suma de \$ 20.935 (pesos uruguayos veinte mil novecientos treinta y cinco) y se reajustará en la misma oportunidad y porcentajes que se determine para los funcionarios de la Administración Central.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

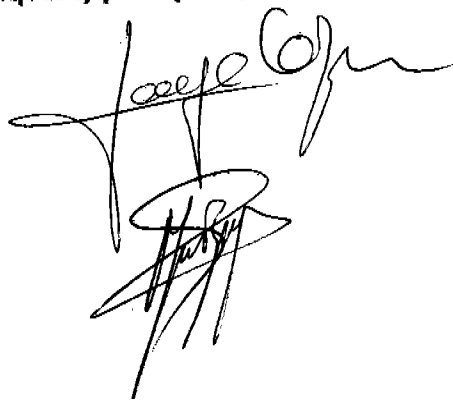
VAR 1º) Designase a la Dra. Eliane Barquet, en calidad de asistente directo al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, hasta la finalización de su mandato.

2º) Fijase en \$20.935 (pesos uruguayos veinte mil novecientos treinta y cinco), la retribución mensual nominal por todo concepto, a valores de 1º de setiembre de 2007, la que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que la de los funcionarios de la Administración Central.



3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto del gasto que determine del Grupo 0 "Servicios Personales", a efectos de atender los gastos emergentes de la presente Resolución.-----

4º) Comuníquese, publíquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose G. ...' with a large flourish at the end.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

WG/im